

SANTA ROSA, 22 de Agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 15418/18 caratulado “CONTADURIA GENERAL – S/LEY 3105 DETERMINACIÓN ÍNDICES TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y TRANSPORTE ESCOLAR O TRASLADO DE ALUMNOS”; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley 3105 y del Decreto 3791/18 se hace necesaria la elaboración de índices tendientes a ser utilizados para la redeterminación de precios del transporte público de pasajeros y transporte escolar o traslado de alumnos;

Que en el día de la fecha han sido publicados por el INDEC la totalidad de los indicadores necesarios para la elaboración de los índices aquí dispuestos;

Que el Departamento de Organización y Método ha procedido a aplicar los procedimientos establecidos por el Decreto 3791/18 y la Resolución 392/18 de esta Contaduría General para la determinación de esos índices;

Que es necesario el dictado del presente acto a los fines de darle vigencia a esos índices;

Que según lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 3105 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Provincia es la encargada de establecer los índices de referencia;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar los índices que a continuación se indican para ser utilizados en las redeterminaciones de precios del valor del transporte público de pasajeros y transporte escolar o traslado de alumnos para el periodo 23/08/2024 al 22/09/2024, inclusive:

- Índice de precio de referencia del valor del pasaje de transporte público de pasajeros (ITP)= 3134.10
- Índice de precio de referencia del valor del transporte escolar o traslado de alumnos (ITE)= 3307.71

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a los Departamentos Organización y Método, Técnico Contable, Contabilidad y Control, y Compras y Suministros para su conocimiento.-

RESOLUCIÓN N° 403/24.-

**Cr. Adrián Ricardo GARCIA
CONTADOR GENERAL**